

**ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
CONCEJO DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

DICTAMEN PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA

ASUNTO: Dictamen en sentido NEGATIVO del Punto de Acuerdo propuesto por el Concejal José Emilio Villar González, referente a la Presentación, discusión, y en su caso, aprobación del **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN, EN EL CUAL SE PRESENTEN MESAS DE TRABAJO EN DONDE SE EXPONGA EL ESTADO QUE GUARDAN LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL EJERCICIO FISCAL 2025.**

Ciudad de México, a 25 de agosto de 2026

A LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC

PRESENTE

Con fundamento en los artículos 53 apartado C de la Constitución Política de la CDMX; 97 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de Mex; 32 fracción V del Reglamento Interior del Concejo de la Alcaldía Cuauhtémoc, establece que, los dictámenes en sentido negativo, serán archivados en la Comisión de Participación Ciudadana, sin que deban turnarse al Pleno.

DICTAMEN

I. ANTECEDENTES

1. En fecha 29 de abril de 2026 el Concejal José Emilio Villar González presentó en la Segunda Sesión Ordinaria del Concejo el **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN, EN EL CUAL SE PRESENTEN MESAS DE TRABAJO EN DONDE SE EXPONGA EL ESTADO QUE GUARDAN LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL EJERCICIO FISCAL 2025.**

2. Esta Comisión convocó a la Primera Sesión Extraordinaria el día 29 de mayo para su análisis y dictaminación.

3. Celebrada la sesión con quórum legal, se procedió a su discusión.

II. CONSIDERANDO

Aldama y Mina s/n, Buenavista, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06350

PRIMERO.- Que, esta Comisión es competente para dictaminar.

SEGUNDO.- Que, del análisis técnico y jurídico se desprende que **la propuesta no es viable, toda vez que:**

1. Falta de técnica legislativa: Esta Comisión reconoce la preocupación legítima del Concejal José Emilio Villar González por la transparencia. Sin embargo, el procedimiento no se sujetó a la normatividad aplicable, establecida en el Art. 32, fracciones I, II y V del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía Cuauhtémoc.

El Acuerdo no fue previamente discutido ni dictaminado en Comisión, **por lo que aprobarlo en Pleno contravendría nuestro propio Reglamento.**

2. Inoperancia material: Al día de hoy, múltiples proyectos del Presupuesto Participativo 2025 se encuentran en fase final de ejecución o concluidos. Instalar mesas de trabajo para “exponer el estado que guardan” resultaría un ejercicio tardío que no abona a la solución que demandan los vecinos.

3. Duplicidad de funciones: La Ley de Participación Ciudadana de la CDMX ya contempla la figura de los Comités de Ejecución y Vigilancia como instancias ciudadanas de seguimiento. Crear una nueva instancia de mesas interinstitucionales generaría confusión operativa y posible invasión de competencias.

SOBRE LAS FACULTADES Y LA RUTA QUE SÍ PROCEDE:

1. Facultad de supervisión: Con fundamento en el Art. 81 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la CDMX, esta Comisión tiene plenas facultades para supervisar cualquier área administrativa de la Alcaldía, incluyendo la ejecución del Presupuesto Participativo.

2. Principio de eficacia: Para garantizar certeza a los 63 proyectos viables sin paralizar la operación, se requiere un mecanismo de verificación focalizado, público y democrático, que permita obtener una muestra representativa del universo total.

TERCERO.- Que, por lo anterior, **no se encuentran elementos suficientes para su aprobación.**

III. RESOLUTIVO

ÚNICO.- Las y los integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana **DICTAMINAN EN SENTIDO NEGATIVO** el Punto de Acuerdo de referencia.

Túrnese a la Secretaría Técnica del Concejo para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

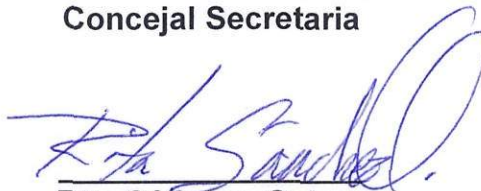
**ATENTAMENTE
COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**



Jean Leonet Jiménez Hernández
Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana



Grecia Maribel Jiménez Hernández
Concejal Secretaria



Rita Sánchez Ochoa
Concejal Integrante



Susana Penélope Ascanio García
Concejal Integrante